

20-01-2009



2009-2

# **ABONO CLAVE 359 A LOS AYUDANTES DE MAQUINISTAS AUTORIZADOS**

El pasado día 8 de enero, SEMAF solicito por escrito al Director General de Seguridad, Organización y RR.HH. abonar de forma inmediata la clave 359 al colectivo de Ayudantes de Maquinistas Autorizados.

Asimismo, se le indico también la necesidad de regularizar el abono de la variable que percibían, debido a los continuos errores que se estaban produciendo.

Pues bien, a fecha de hoy la Dirección Corporativa ha notificado a SEMAF (mal que le pese algunos), que va a abonar en la próxima nómina de febrero la clave 359, desde que empezaron su actividad en la conducción de trenes en régimen de Agente Único de forma individualizada, descontando de esta cantidad, lo abonado por clave 351.

De la misma forma, se va a regularizar el abono de la variable, mediante la reclamación individual que tienen que realizar los agentes afectados, ya que se están entregando los MTA 190, PPO 151 y las hojas de control de jornada para poder realizarlas. En este sentido, se puede pasar por la Secciones Sindicales afectadas para efectuar dichas reclamaciones.

**COMISIÓN EJECUTIVA RENFE-OP**

**SR DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN Y RR.HH.  
D. Ángel Jiménez Gutiérrez**

Madrid, 8 de enero de 2009

Estimado Ángel:

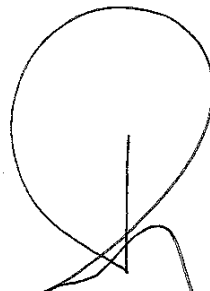
Una vez transcurrido un tiempo más que prudencial desde que los Ayudantes de Maquinista Autorizados han empezado a desempeñar sus funciones, es imprescindible normalizar y regularizar su situación económica, abonándoles las claves recogidas en Convenio en función de la actividad realizada y en particular, la clave 359 (Complemento Personal de Conducción – Acuerdo 19-jun-03) en lugar de la clave 351 que vienen percibiendo.

Por otra parte, no es comprensible que, después de tres meses prestando el servicio normalmente, continúen padeciendo graves errores en su nómina sin que, además, reciban la documentación necesaria para su cotejo, con respecto al servicio realizado (MTA 190, PPO 151 y las hojas de control de jornada), para poder realizar cualquier reclamación, en su caso.

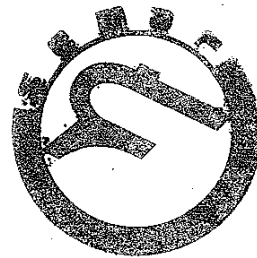
Asimismo, en alguna Residencia dichos trabajadores se encuentran sin turno definido, produciéndose la paradoja que en la misma existen claves del gráfico en vigor sin cubrir.

Es por ello que, de manera inmediata, se debe regularizar dicha situación, con objeto de evitar la adopción de otro tipo de iniciativas al respecto.

Atentamente,



Fdo.: Juan Cano Trujillo  
SECRETARIO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA





José Núñez Blázquez  
Director Corporativo de Recursos Humanos

**JUAN CANO TRUJILLO**  
**Secretario de Negociación Colectiva**  
**SEMAF**  
**C/ Delicias 8**  
**Madrid 28045**

Madrid, 20 de Enero de 2009

En contestación a su escrito recibido el 08/01/2009 en que hace referencia a las incidencias en el abono de la clave 359 a los Ayudantes de Maquinistas Autorizados le informo que este colectivo ha ingresado en el mes de julio de 2008 con la modalidad de contrato en prácticas que ha estado en vigor durante el tiempo necesario para adquirir las habilitaciones de material e infraestructura para la conducción de trenes.

Los periodos para la obtención de las habilitaciones y, por tanto, el tiempo en que han permanecido con el contrato en prácticas, ha sido diferente en cada Área de Actividad e incluso dentro de cada Área ha habido diferencias en la misma residencia.

Una vez obtenidas las habilitaciones necesarias se fueron incorporando a la conducción de trenes en funciones de Agente Único y, consecuentemente, empezaron a devengar la clave 359.

Hasta ahora no se ha abonado esta clave porque al darse situaciones diferentes, como las explicadas anteriormente, estaba previsto regularizar el abono de la clave citada con todos los atrasos que correspondieran en cada caso en fecha coincidente con la implantación del Desarrollo Profesional en el colectivo de Conducción porque conllevaría un cambio sustancial en todo el sistema retributivo.

Como quiera que la implantación del Desarrollo Profesional no ha sido posible porque continúa abierta la negociación, entendemos que tiene sentido que procedamos a la regularización de la referida clave 359 y a la simultánea detracción de las cantidades abonadas por clave 351.

Por todo lo expuesto en la próxima nómina del mes de febrero se efectuarán los abonos que correspondan y se informará a los interesados por cada Área de Actividad en cada caso de la fecha desde la que se regularizarán los abonos, que es aquella con la que comenzó su actividad en la conducción de trenes en régimen de Agente Único.

DIRECCIÓN RELACIONES LABORALES SECRETARÍA	
20 ENE. 2009	
ENTRADA Nº	.....
SALIDA Nº	18/2009